

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°115-2023-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 03 de Agosto del 2023.

ASUNTO : Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2023, Versión 10.

VISTO : La Resolución de Gerencia General N°238-2022-GG-EPS ILO S.A. de fecha 15/12/2022; la Resolución de Gerencia General N°256-2022-GG-EPS ILO S.A. de fecha 20/12/2022; Informe N°500-2023-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 27/06/2023 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, con proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°238-2022-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N°256-2022-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el período 2023;

Que, con el Informe N°500-2023-OLCP-EPS ILO S.A., informa que conforme a lo señalado en antecedentes, se observa que la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Reservorios N°01 al N°10 de Distribución de Agua Potable de la EPS ILO S.A. no supera las 8UIT, muy a pesar del desistimiento del proveedor; y que en la Adquisición de Equipo GPS Diferencial para el proyecto "Remodelación del Sistema de Información; en el (La) EPS ILO S.A. del Catastro Técnico" CUI 2514378, ya no resulta de alta importancia porque ya cuenta con el levantamiento topográfico y porque el periodo del proyecto ha culminado, en ese sentido, considerando lo establecido en normativa de contrataciones del estado corresponde excluirlo del PAC 2023 los 02 procedimientos de selección.

Que los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6 del D.S.N°344-2018, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, modificado mediante la Resolución Directoral N°213-2012-OSCE/PRE.

Que, con el informe N°0201-2023-GAF-EPS ILO S.A., la Gerencia de Administración y Finanzas que cuenta con proveído de la Gerencia General, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2023 Versión 10, debido a la Exclusión e Inclusión del procedimiento de selección, en función a los objetivos y metas trazadas;

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2023, Versión 10, para la EXCLUSIÓN de los siguientes procesos:



EXCLUSIÓN:

N° Ref.	DESCRIPCION	INDAGACION DE MERCADO	PROCEDIMIENTO	ACCION
8	Servicio de Limpieza y Desinfección de Reservorios N°01 al N°10 de Distribución de Agua Potable de la EPS ILO S.A.	S/38,500.00	MENOR A 8 UIT	EXCLUSION
21	Adquisición de Equipo GPS Diferencial para el Proyecto "Remodelación del Sistema de Información en el (La) EPS ILO S.A. del Catastro Técnico" CUI 2514378.	S/210,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	EXCLUSIÓN

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



 **E.P.S. ILO S.A.**

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL
 CGO - MATRÍCULA 20-186